

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58**

#### BRUNETE

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Modificación presupuestaria 2025/08. Transferencia de crédito desde fondo de contingencia para el pago de costas procesales.

El Pleno del Ayuntamiento de Brunete, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2025/08, en la modalidad de transferencia de créditos, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 193.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/04, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública junto con la documentación preceptiva por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Durante dicho plazo podrá ser examinado en dependencias municipales por los interesados, a los efectos de las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Si finalizara el plazo sin haberse presentado alegaciones, se tendrá el expediente por definitivamente aprobado.

En Brunete, a 23 de octubre de 2025.—La alcaldesa, María del Mar Nicolás Robledano.

(03/17.453/25)

